



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 190-2026-R-UNAMBA

Abancay, 17 de marzo del 2026.

#### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 432-SG; que contiene el Memorando N° 149-2026-R-UNAMBA, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Rectorado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD, se otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA); acreditando su personería para el ejercicio de sus funciones legales;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, se proclamó al Dr. Wilber Jiménez Mendoza como Rector de la UNAMBA para el periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2029; facultándolo como titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva;

Que, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley N° 30220 y el literal e) del artículo 31° del Estatuto Universitario, confieren al Rector la atribución de expedir resoluciones de carácter previsional y de gestión administrativa, incluyendo la designación de funcionarios;

Que, conforme al artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa (D.S. N° 005-90-PCM), la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, la cual no genera estabilidad laboral y puede ser concluida en cualquier momento por la autoridad competente;

Que, mediante la Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM), se establecieron disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 149-2026-R-UNAMBA, de fecha 17 de marzo de 2026, el despacho rectoral dispone designar a la Econ. Helem Estrella Sucapuca Cuellar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por lo que mediante Informe N° 023-2026-URRHH-UNAMBA de fecha 17 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos señala que se ha verificado que el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos de perfil de puesto exigidos por ley y los instrumentos de gestión institucional (MOF/MPP) ;

Que, el Despacho Rectoral, a través del documento de visto, ha dispuesto se designe la Econ. Helem Estrella Sucapuca Cuellar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de Confianza (CAS CONFIANZA), a partir de la fecha y hasta que el titular lo determine, el mismo que se debe dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, se ha dispuesto a la Oficina de Secretaria General la emisión del acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 190-2026-R-UNAMBA

Abancay, 17 de marzo del 2026.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a la Econ. HELEM ESTRELLA SUCAPUCA CUELLAR, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de Confianza (CAS CONFIANZA) regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 31419, a partir de la fecha, hasta que la autoridad lo determine o se produzca el retiro de la confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la funcionaria designada cumpla con la presentación de su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses, conforme a la normativa de transparencia vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DAR CUENTA** al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la UNAMBA.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la funcionaria designada con las formalidades de ley, para fines de proceder a la recepción de cargo establecidos en la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para entrega y Recepción de cargos del personal de la UNAMBA", aprobado por Resolución N° 300-2025-R-UNAMBA y sus modificatoria Resolución N° 392-2025-R-UNAMBA.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### Distribución:

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OPP  
U.RRHH  
Escalañón  
Remuneraciones  
Patrimonio  
Legs. Pers.  
Funcionaria  
OTI/Transparencia  
C.c. Secretaria General  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*[Firma]*  
Abg. Lida I. Paniura Rodas  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza  
RECTOR